

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 11/03/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para realización de tareas de apoyo a la Cátedra Participativa de Cambio Climático y Sostenibilidad del Sector Primario de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025. BDNS (Identif.): 819767. [2025/2187]**

BDNS (Identif.): 819767

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819767>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado/Máster/Doctorado de la UCLM durante el curso 2024/2025, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica en el campus de Toledo para la realización de tareas de apoyo, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 1 de abril hasta el 31 de julio. La dedicación global de la beca será de 20 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos y no se tendrá en cuenta en el cómputo de la duración efectiva de la beca, si está comprendido en el período de disfrute de ella.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.746,92 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 426,67 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la firma de la convocatoria hasta las 23:59 horas del 18 de marzo de 2025.

Albacete, 11 de marzo de 2025

El Rector  
P.D. La Vicerrectora de Innovación, Coordinación  
y Desarrollo Institucional  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025,  
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO